

Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Jaime Fonrodona Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

26080 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Practicada la información pública correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras «V-RF-101, de refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 18 al 22 de la CC-320, de Almansa al Grao de Gandía por Albaida, y 0,0 al 4,1 de la CV-201, del límite con Alicante a la CC-320», en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Resultando que mediante edicto de 21 de mayo de 1976 inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo y de 6 de octubre, y cuya publicación se anunció también en el diario «Las Provincias», de esta capital, de 17 de julio último, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente la Higuera, se hizo pública la apertura de información, por término de quince días, a los efectos señalados en el artículo 18 de la Ley de

Expropiación Forzosa, sin que durante el plazo concedido se formulara reclamación alguna;

Considerando que el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 98 de la misma, ordena que, a la vista de las alegaciones formuladas por quienes hayan comparecido en la información pública, la Jefatura correspondiente, previas las comprobaciones que estime oportunas, resolverá en el plazo máximo de veinte días, sobre la necesidad de ocupación, describiéndose en la resolución, detalladamente, los bienes y derechos a que afecta la expropiación, y designando nominalmente a los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites expropiatorios, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 19 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se remitió el expediente a informe de la Abogacía del Estado, y de conformidad con el mismo,

Resuelvo: Primero.—Se declara la necesidad de ocupación, con motivo de las obras de refuerzo del firme entre los puntos kilométricos 18 al 22 de la CC-320, de Almansa al Grao de Gandía por Albaida, y 0,0, al 4,1 de la CV-201, del límite con Alicante (CN-330) a la CC-320, de las fincas comprendidas en la relación adjunta, sitas en el término municipal de Fuente la Higuera, debiendo entenderse con sus propietarios los sucesivos trámites expropiatorios.

Segundo.—Publicar reglamentariamente esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, quienes podrán recurrir en alzada contra la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro de los diez días siguientes a la publicación o notificación personal según proceda.

Valencia, 16 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—8.966-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcelas	Interesados	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — m ²
1	Ayuntamiento	Fuente la Higuera ...	N., S., E., camino; O., Bautista Giménez Gramaje	45
2	Doña Milagros Cortés Sancho	Fuente la Higuera ...	N., Bautista Giménez Gramaje; S., José Vizcaino Sanchis; E., camino, y O., resto finca	80
3	Don Bautista Giménez Gramaje	Fuente la Higuera ...	N., Dimas Botella García; S., Milagros Cortés Sancho; E., camino, y O., Carmen Garrigues Casanova	310
4	Don Dimas Botella García	Fuente la Higuera ...	N., hermanos Gómez Gramaje; S., Bautista Giménez; O., Carmen Garrigues Casanova, y E., camino	470
5	Doña Pura y Encarnación Gómez Gramaje	Fuente la Higuera ...	N., Rosendo Biosca García; S., Dimas Botella García; E., camino, y O., Carmen Garrigues Casanova	40
6	Doña Carmen Garrigues Casanova	Fuente la Higuera ...	N. y S., resto finca; E., Bautista Giménez y otros, y O., Rosa Simó y otro	220
7	Doña Rosa Simó Biosca	Fuente la Higuera ...	N., Enriqueta Arráez Casanova; S., Manuel Ros Gimeno; E., Carmen Garrigues Casanova, y O., camino	300
8	Doña Enriqueta Arráez Casanova	Fuente la Higuera ...	N. y E., Carmen Garrigues Casanova; S., Rosa Simó Biosca, y O., camino ...	180
9	Don Ismael Torró Castelló	Fuente la Higuera ...	N., Piedad Gimeno Revert; S. y O., carretera CC-320, y E., camino	90
10	Doña Piedad Gimeno Revert	Fuente la Higuera ...	N., Regina Soriano Garrigós; S., Ismael Torró Castelló; E., camino, y O., carretera CC-320 y Josefa Sanz Revert ...	40

26081 RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calahorra, con motivo de las obras de «Variante de Calahorra. CN-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 45,9 al 50,0. Tramo: Calahorra. Provincia de Logroño.» (Proyecto: 1-LO/251), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963 por la que se pone en vigor el Plan de

Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 21 y 22 de noviembre próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, L. Cariñena.